



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

255.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 12/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 11 de marzo de 2016, con entrada en esta Ciudad el 17 de marzo del mismo año y registrado al n.º 23.274, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512-952672326

PTG

N I G: 52001 45 3 2016 0000040

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000012/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS RESPONSABILIDAD

De: D./ña. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª ANA HEREDIA MARTÍNEZ

Contra: D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 53119/2015 que motivó la interposición del presente recurso por D. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este